

0000073726

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2825

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 6807

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: miércoles, 13 de septiembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 13 de septiembre de 2017 10:25

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	1302613334	LUCAS DELGADO ROSA MARIA		MANABI	MANTA
<u>PROPIETARIO</u>					
Natural	1303242398	ALVARADO LUCAS JOMNY EDUARDO	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
<u>PROPIETARIO-RENUNCIANTE</u>					
Natural	1303170813	ALVARADO LUCAS MIGUEL ANGEL	SOLETERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
 Nombre del Cantón: MANTA
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de agosto de 2017
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:
 Afiliado a la Cámara: ☐ Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1102011000	20/12/2011 0:00:00	32437		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

La mitad del solar ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta. la contruccion existente dentro del mismo solar el mismo que tiene las siguientes linderos y medidas ;POR EL FRENTE; cinco metros y calle siete
 POR ATRAS; los mismos cinco metros y lindera con herederos de Jacob Vera.POR EL COSTADO DERECHO; con veinte metros y linderando con Jose Felipe Valencia.Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con veinte metros y lindera con Digna Marina Valencia.SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuotas Hereditarias,. celebrada entre Herederos de Sra. Rosa María Lucas Delgado, Sres. Miguel Ángel Alvarado Lucas y Jomny Eduardo Alvarado Lucas, y en la que por medio de este instrumento el Sr. Miguel Ángel Alvarado Lucas, renuncia su cuota hereditaria a favor de su hermano Jomny Eduardo Alvarado Lucas, por lo cual se constituye en el único y absoluto propietario del bien inmueble constituido de solar y construcción ubicado en la actual calle Siete del Barrio Santa Martha .

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad

Impreso por: yoyi_cevallos

Sigre

miércoles, 13 de septiembre de 2017

Pag 1 de 1



Factura: 003-001-000007215

0000073727



20171308004P02284

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P02284						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE AGOSTO DEL 2017, (10:56)						
TORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALVARADO LUCAS MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303170813	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ALVARADO LUCAS JOMNY EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303242398	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	6383.00						

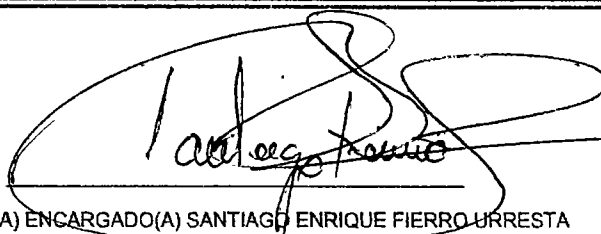
NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P02284
ACTO O CONTRATO:	
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA DETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE AGOSTO DEL 2017, (10:56)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALVARADO LUCAS MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303170813	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALVARADO LUCAS JOMNY EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303242398	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		3192.00					



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

0000073728



**ESCRITURA DE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; Y, RENUNCIA
DE CUOTAS HEREDITARIAS: ENTRE LOS HEREDEROS DE
LA CAUSANTE SEÑORA ROSA MARIA LUCAS DELGADO.-**

CUANTIAS: INDETERMINADA & USD \$ 3,192.93

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veinticuatro de agosto del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, los señores: Don MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS, de estado civil soltero, de cincuenta y siete años de edad, chofer profesional, teléfono: 0991815429, domiciliado en el Barrio Santa Martha del cantón Manta; y, Don JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS, de estado civil divorciado, de cincuenta y cinco años de edad, dedicado a las actividades particulares, teléfono: 2624017, domiciliado en la calle Siete y Avenida Veinticuatro del cantón Manta; ambos por sus propios y personales derechos, quienes comparecen en calidad de hijos de la Causante señora ROSA MARIA LUCAS DELGADO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura como documento habilitante.- Advertidos que fueron los

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

comparecientes por mí el señor Notario, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**; y, **RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregara como documento habilitante del presente contrato de Partición Extrajudicial; y, Renuncia de Cuotas hereditarias, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**; y, **RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS**, al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato, los señores: Don MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS; y, Don JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS, todos por sus propios derechos, quienes comparecen en calidad de hijos de la causante señora ROSA MARIA LUCAS DELGADO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles y capaces como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declaran los comparecientes, ser propietarios en comunidad hereditaria de un lote de terreno, adquirido por el Modo de Sucesión por Causa de Muerte, hecho ocurrido al fallecer Doña ROSA MARIA LUCAS DELGADO, quien era dueña y propietaria de la



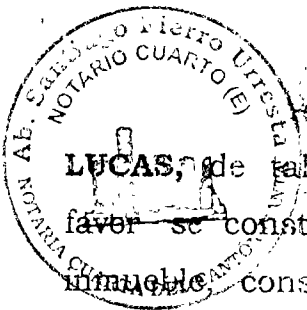
0000073729

mitad del solar, ubicado en el Barrio Santa Martha del cantón Manta, el mismo que adquirió por compra que le hiciera al señor José Eugenio Valencia López, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón / Manta, el cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con cinco metros y lindera con calle Siete; POR ATRÁS: Con los mismos cinco metros y lindera con herederos del señor Jacob Vera; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y lindera con propiedad del señor José Felipe Valencia; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y lindera con propiedad de la señora Digna Marina Valencia. Posteriormente con fecha catorce de junio del año dos mil diecisiete, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Posesión Efectiva a favor de los señores: Don MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS; y, Don JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el diecinueve de mayo del año dos mil diecisiete.- **TERCERA.-** a) Al producirse el fallecimiento de la señora ROSA MARIA LUCAS DELGADO, hecho ocurrido en el cantón Manta, el trece de diciembre del año dos mil siete, sin haber dejado testamento, se constituyó una comunidad hereditaria de bienes entre sus hijos los señores: MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS; y, JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS; como se justifican con los documentos que acreditan sus aseveraciones, y por ende únicos y universales herederos por derecho personal, del bien dejado por la prenombrada Causante, herencia que no soporta gravámenes de ninguna

Ab. Santiago Pietro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

naturaleza, como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura; y, **b)** Mediante resolución administrativa número 371303 de fecha, Manta veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete; y, en base al Artículo Ochenta de la Logidacv, se reforma esta inscripción de defunción en el sentido que el primer nombre de la inscrita, de ahora en adelante constara como: ROSA, ingresado el veinticuatro de febrero del año dos mil diecisiete. Portoviejo dieciocho de Abril del año dos mil diecisiete.- **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento público, los señores: Don MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS; y, Don JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS, por sus propios derechos, en sus calidades antes invocadas, de consuno, amparados en lo que preceptúan el artículo Trescientos treinta y cinco numeral cinco del Código Orgánico General de Procesos, libres y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE el bien dejado por su padre, bien inmueble descrito y singularizado en la cláusula segunda, quedando distribuido de la siguiente forma: Al señor MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, del bien inmueble descrito en la cláusula segunda; y, al señor JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS, en calidad de heredero, le corresponde el equivalente al CINCUENTA POR CIENTO, del bien inmueble descrito en la cláusula segunda. **QUINTA: RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS.** En virtud de la Partición señalada en la cláusula cuarta, el señor MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS, renuncia su cuota hereditaria respectivamente que legalmente le corresponden a favor de su hermano señor **JOMNY EDUARDO ALVARADO**

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



0000073730

LUCAS, de tal forma que con esta renuncia que realiza a su favor se constituye en el único y absoluto propietario del bien inmueble constituido de solar y construcción, ubicado en la actual calle Siete del Barrio Santa Martha de la Parroquia y cantón Manta, el mismo que se adjudica como cuerpo cierto y se encuentra comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con cinco metros y lindera con calle Siete; POR ATRÁS: Con los mismos cinco metros y lindera con herederos del señor Jacob Vera; POR EL COSTADO DERECHO: Con veinte metros y lindera con propiedad del señor José Felipe Valencia; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con veinte metros y lindera con propiedad de la señora Digna Marina Valencia.- **SEXTA: ACEPTACION.** Las comparecientes por sus propios derechos en sus calidades ya invocadas aceptan la presente Partición Extrajudicial; y, Renuncia de cuotas Hereditarias por estar conformes con lo establecido en las cláusulas que anteceden y por así convenir a sus mutuos intereses, otorgándose el más amplio y general finiquito.-

SEPTIMA: CUANTIA. La cuantía del presente contrato por su naturaleza es indeterminada en la primera parte y de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DÓS DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS, correspondiente a la parte de la renuncia.-

OCTAVA: DOMICILIO. Las partes contratantes señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que pudieran derivarse del presente contrato. **NOVENA:**

INSCRIPCION. Los comparecientes, se encuentran ampliamente facultados para que soliciten al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **LAS DE ESTILO.** Sírvasse usted señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de

estilo que sean necesarias para la perfecta validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí el señor Notario, queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado CARLOS HOLGUIN FLORES, con matrícula número: Trece - Mil novecientos noventa y dos - Diez del Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el señor Notario, la aprueban y firman.- Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.



MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS
C.C.No.- 1303120813 ✓



JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS
C.C.No.- 1303242398 ✓

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) - MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



0000073731

AVISO

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Manta, comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a celebrar la Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL; Y, RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS**, entre los señores: Don **MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS**; y, Don **JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS**, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal de la causante señora **ROSA MARIA LUCAS DELGADO**. El señor **MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS**, renuncia a su cuota hereditaria sobre un bien inmueble, constituido de solar y construcción, ubicado en la actual calle Siete del Barrio Santa Martha de la Parroquia y cantón Manta.- Renuncia que hace a favor del señor **JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS**, por lo que constituye en dueño el cien por ciento del bien inmueble antes mencionados, el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **PARTICION EXTRAJUDICIAL; Y, RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS DEL BIEN DEJADO POR LA CAUSANTE SEÑORA ROSA MARIA LUCAS DELGADO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.- Manta, Julio 07 del 2017.-

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO DE MANTA



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



Factura: 003-001-000006180

20171308004000643

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

0000073732

**LA MAREA**LaMarea.ec
Miércoles 12 de julio del 2017**AVISO**

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Manta, Comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a Celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; Y, RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS**, entre los señores: Don **MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS**; y, Don **JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS**, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal de la causante señora **ROSA MARIA LUCAS DELGADO**. El Señor **MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS**, renuncia a Su Cuota hereditaria sobre un bien inmueble, Constituido de Solar y Construcción, ubicado en la actual Calle Siete del Barrio Santa Martha de la Parroquia y cantón Manta.- Renuncia que hace a favor del Señor **JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS**, por lo que constituye en dueño el cien por ciento del bien inmueble antes mencionados, el mismo que se adjudicará como Cuerpo cierto.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a Conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; Y, RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS DEL BIEN DEJADO POR LA CAUSANTE SEÑORA ROSA MARIA LUCAS DELGADO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.-

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DE MANTA

EJEMPLAR N° 1
TIRAJE DE HOY: 9.654
N° EDICIÓN: 264
NOTARIO CUARTO

www.twitter.com
@LaMareaec



www.facebook.com
/LaMareaec

**HISTORIA
ADOPTADOS,
UNA
CONFESION
INESPERADA**

TEMA CANDENTE > PÁG. 3

ESTRELLAS

**FAMOSOS QUE NACIERON
EN CUNA DE ORO**

ESPECTACULO > PÁG. 15

**MANTA - ECUADOR
MIÉRCOLES
12 DE JULIO
DEL 2017**

**SOLO
35
CENTAVOS**

La Marea

Cerca del

**CIRCULA
EN MANTA
CON PUBLICIDAD
2620 550**

FOTOGRAFÍA: LA MAREA

MANTA-ECUADOR
JUEVES
13 DE JULIO
DEL 2017

35
CENTAVOS

La Marea

Cerrada del

CIRCULA
EN MANABÍ
CON PUBLICIDAD
2 620 550

www.facebook.com
/Lamareaec



www.twitter.com
@LaMareaec



EJEMPLAR N.º
TIRAJE DE HOY: 19.852
N.º EDICIÓN: AÑO X - 265

CONTAMINACIÓN
PREOCUPADOS
POR LOS POZOS
SEPTICOS

ALDÍA > PÁG. 7

REINADO
NICOLÉ SE SIENTE ACOSADA
EN LAS REDES SOCIALES

ESPECTÁCULO > PÁG. 18



FOTOGRAFÍA: LA MAREA

La Marea • Manta • Jueves 13 de julio del 2017

27

AVISO

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Manta, Comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a Celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; Y, RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS**, entre los señores: Don MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS; y, Don JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal de la causante señora ROSA MARIA LUCAS DELGADO. El Señor MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS, renuncia a Su Cuota hereditaria sobre un bien inmueble, Constituido de Solar y Construcción, ubicado en la actual Calle Siete del Barrio a Martha de la Parroquia y cantón Manta.- Renuncia que hace el Señor JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS, por lo que constituye en dueño el cien por ciento del bien inmueble antes mencionados, el mismo que se adjudicará como Cuerpo cierto.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a Conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; Y, RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS DEL BIEN DEJADO POR LA CAUSANTE SEÑORA ROSA MARIA LUCAS DELGADO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad. Correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.

Manta, Julio 11 del 2017.

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DE MANTA

0000073733

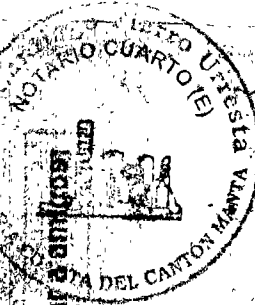
La Marea • Manta • Viernes 14 de julio del 2017

31

AVISO

Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Manta, Comunica al público en general, que en este Despacho Notarial, se va a Celebrar la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; Y, RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS**, entre los señores: Don MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS; y, Don JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS, quienes comparecen en calidad de herederos por derecho personal de la causante señora ROSA MARIA LUCAS DELGADO. El Señor MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS, renuncia a Su Cuota hereditaria sobre un bien inmueble, Constituido de Solar y Construcción, ubicado en la actual Calle Siete del Barrio Santa Martha de la Parroquia y cantón Manta.- Renuncia que hace a favor del Señor JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS, por lo que constituye en dueño el cien por ciento del bien inmueble antes mencionados, el mismo que se adjudicará como Cuenpo cierto.- En tal virtud y en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, procedo a dar a Conocer al público en general, que en este despacho notarial se celebrará la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL; Y, RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS DEL BIEN DEJADO POR LA CAUSANTE SEÑORA ROSA MARIA LUCAS DELGADO**, y el llamamiento que la Ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria partible. Los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de ley.-

Manta, Julio 11 del 2017.-
Abg. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PÚBLICO CUARTO ENCARGADO DE MANTA



1. Agregar a amigos

Inicio

minutos intentaron robar a esta niña a las afueras de la escuela
 ATERI MEDRANDA en el barrio san pedro dos sujetos en moto,
 rotegió a su hija con todas sus fuerzas y los maleantes la
 on y golpearon y no lograron su objetivo, cabe resaltar que la policía
 al demoro en llegar al lugar de los hechos pese que moradores

13 11 32

MANTA-EQUADOR
VIERNES
 14 DE JULIO
 DEL 2017

CIRCULA
 EN MANTA
 CON PUBLICIDAD
 2620-550

SOLO
35
 CENTAVOS

La Marea

www.facebook.com/Lamareaec
 www.twitter.com/Lamareaec

EJEMPLAR N°
 TIRAJE DE HOY: 19.602
 N° EDICIÓN: AÑO X - 266

RAZON NOTARIAL.- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo cincuenta y seis del Código Orgánico General de Procesos, siento razón de que NO HA HABIDO OPOSICION a la PARTICION EXTRAJUDICIAL; Y, RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS, celebrada entre los señores: Don MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS y Don JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS, quienes comparecen en calidad de herederos de la causante señora ROSA MARIA LUCAS DELGADO. El señor MIGUEL ANGEL ALVARADO LUCAS, renuncia a su porcentaje en favor de su hermano señor JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS, un bien inmueble, constituido de solar y construcción, ubicado en la actual calle Siete del Barrio Santa Martha de la Parroquia y cantón Manta. Bien inmueble, el mismo que se adjudicará como cuerpo cierto. Se adjunta la publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuado en el periódico La Marea de la ciudad de Manta, de fechas 12, 13 y 14 de Julio del año dos mil diecisiete, paginas 13, 27 y 31 en su orden.- En tal virtud, extendiendo a los interesados la Escritura de Partición Extrajudicial y Renuncia de Cuotas Hereditarias, celebrada en este Despacho Notarial, signada con el número 2017.13.08.04.P02284, de fecha 24 de Agosto del año dos mil diecisiete.- Razón que siento para los fines legales consiguientes.- Manta, 24 de Agosto del 2017.- Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Encargado de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

0000073734

6/23/2017 11:56

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de PARTICIÓN DE BIENES RENUNCIA DE CUOTA HEREDITARIA POR EL 50% - CUANTIA \$3192 95 otorgada en MANTA de la parroquia MANTA	1-10 20-41 000	100,00	6333,85	271040	620719

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1303286197	LUCAS DELGADO ROSA MARIA HRDS	CALLE 7 BARRIO STA MARTHA	Impuesto principal	31,93
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	9,58
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	41,51
1303242398	ALVARADO LUCAS JOMNY EDUARDO	NA	VALOR PAGADO	41,51
			SALDO	0,00

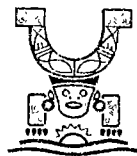
EMISION: 6/23/2017 11:56 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
RECORRIDO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipio del Cantón Manta

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUANTO (E) DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 085904



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a LUCAS DELGADO ROSA MARIA HRDS. ubicada CALLE 7 BARRIO STA. MARTHA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3192.93 TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS 93/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION Y RENUNCIA DE GANANCIALES 50%, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO MAS DE 20 AÑOS

MA. JOSE PARRAGA
Elaborado

Manta

23 DE JUNIO DE 2017

Director Financiero Municipal



0000073735

AUTORIZACION

Nº. 059-17388

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, autoriza a **JOMNY EDUARDO ALVARADO LUCAS** (c.c. 130324239-8), para que celebre Escritura (100,00%) del terreno de propiedad de los herederos de ROSA MARIA LUCAS DELGADO, de acuerdo a la Partición Extrajudicial # 059-17388, lote código catastral # 1-10-20-11-000 ubicado en la Calle 7 del barrio Santa Martha de la parroquia Manta del cantón Manta, lote circunscrito dentro de las siguientes medidas, linderos y área:

Frente (Sur): 5,00m.- lindera calle 7

Atrás (Norte): 5,00m.- lindera herederos Jacob Vera

Costado derecho (Oeste): 20,00m.- lindera Jose Felipe Valencia

Costado izquierdo (Este): 20,00m.- lindera Digna Mar5ia Valencia

AREA TOTAL: 100,00m2

Manta, 20 de Julio de 2017

Ab. Santiago Fierro Uribe
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 059-17388

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Jomny Eduardo y Miguel Angel Alvarado Lucas; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de ROSA MARIA LUCAS DELGADO, con código catastral # 1-10-20-11-000, ubicado en la Calle 7 del barrio Santa Martha de la parroquia Manta del cantón Manta, lote que tiene un área total de 100,00m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaría Tercera de Manta el 2 de mayo de 1989 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 4 de mayo de 1989: 100,00m²

Por el frente: 5,00m.- lindera calle 7

Por atrás: 5,00m.- lindera herederos Jacob Vera

Por el costado derecho: 20,00m.- lindera José Felipe Valencia

Por el costado izquierdo: 20,00m.- lindera Digna Marina Valencia

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Sentencia Posesión Efectiva, celebrada Notaría Cuarta de Manta el 19 de mayo de 2017 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 14 de junio de 2017; de los bienes dejados por Rosa María Lucas Delgado, con un área de 100,00m² = 100,00%

ALVARADO LUCAS MIGUEL ANGEL (c.c. 130317081-3), hijo heredero con 50,00% ✓

ALVARADO LUCAS JOMNY EDUARDO (c.c. 130324239-8), hijo heredero con 50,00% ✓

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

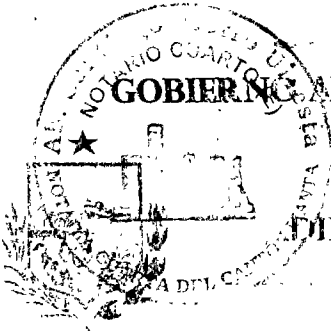
Manta, 5 de Julio de 2017

Arq. Juvenal Zábrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
gaag



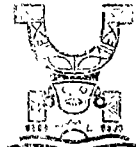
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

0000073736



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 143758

Nº 143758

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 21 de junio de 2017

No. Electrónico: 50256

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-10-20-11-000

Ubicado en: CALLE 7 BARRIO STA. MARTHA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 100,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad Propietario

1303286197

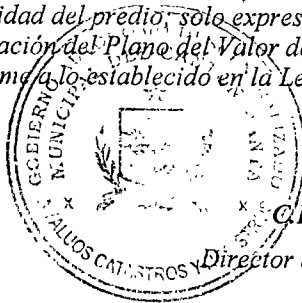
LUCAS DELGADO ROSA MARIA HRDS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3300,00
CONSTRUCCIÓN:	3083,85
	<u>6383,85</u> / 2,

Son: SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

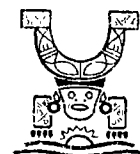
Del Bienio
y demora.
COT
3192,93

31.9
4/1
Ab. Santiago F. F. F. F. F.
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 114978



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

LUCAS DELGADO ROSA MARIA HRDS.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

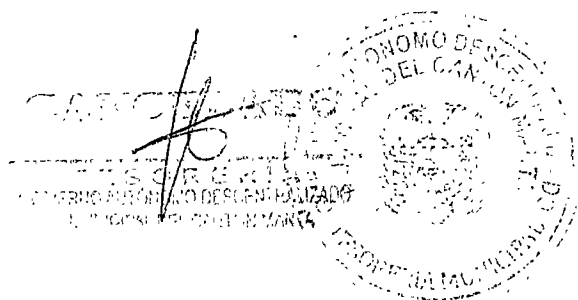
23 JUNIO 2017

Manta.

VALIDO PARA LA CLAVE:

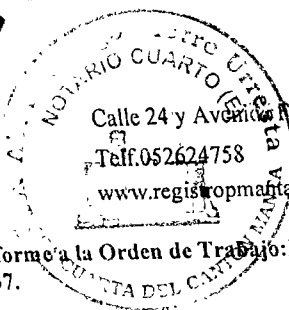
1102011000: CALLE 7 BARRIO STA. MARTHA

Manta, veinte y tres de junio del dos mil diecisiete





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000073737

Ficha Registral-Bien Inmueble

32437



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-17011729, certifico hasta el día de hoy 16/06/2017 12:09:45, la Ficha Registral Número 32437.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 20 de diciembre de 2011

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

La mitad del solar ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta. la contruccion existente dentro del mismo solar el mismo que tiene las siguientes linderos y medidas ;POR EL FRENTE; cinco metros y calle sietePOR ATRAS; los mismos cinco metros y lindera con herederos de Jacob Vera.POR EL COSTADO DERECHO; con veinte metros y linderando con Jose Felipe Valencia.Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; con veinte metros y lindera con Digna Marina Valencia.SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1024	05/nov/1979	1	1
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN	677	21/may/1986	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	196	03/feb/1989	1	1
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	794	04/may/1989	2 429	2 431
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA	1326	03/dic/1993	6 407	6 410
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJEN	68	16/ene/2017	1	1
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	128	14/jun/2017		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1] COMPRA VENTA

Inscripción: lunes, 05 de noviembre de 1979

Número de Inscripción: 1024

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1982

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 26 de octubre de 1979

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la parroquia y Canton Manta, barrio Santa Martha dentro de los siguientes linderos y medidas Por el Frente diez metros y linderando con calle publica Por Atras los mismos diez metros y mas terrenos de los vendedores Por un costado, veinte metros y terrenos de Jose Felipe Valencia y por el otro costado, los mismos veinte metros y terrenos de Ana Palma Navarrete. Con una area de, doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302613334	LUCAS DEL GADO ROSA MARIA	NO DEFINIDO.	MANTA	Empresa Pública Municipal
COMPRADOR	800000000057368	LOPEZ JOSE EUGENIO	NO DEFINIDO	MANTA	Registro de la Propiedad de Manta-EP
VENDEDOR	1300420716	VERA VELASQUEZ JACOB	CASADO(A)	MANTA	16 JUN. 2017
VENDEDOR	1300422165	RODRIGUEZ ELENA	CASADO(A)	MANTA	

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL
MANTA-EP
Registro de la Propiedad de Manta-EP

COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 21 de mayo de 1986

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 677

Tomo:1

Número de Repertorio: 1053

Folio Inicial:1

Folio Final:1

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 de mayo de 1986

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RECTIFICACION DE APELLIDOS, El señor Jacob Vera Velasquez y Señora Elena Rodriguez de Vera y señor José Eugenio Valencia Lopez que en la celebracion de la escritura de compraventa, del 26 de octubre de 1979; por un error involuntario del Abogado que elaboro la respectiva minuta se ha hecho constar que el apellido del comprador era Jose Eugenio Lopez, siendo en realizada sus verdaderos nombres y apellidos los de JOSE EUGENIO VALENCIA LOPEZ,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Celidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
RATIFICANTE	800030000001035	RODRIGUEZ ELENA	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1300420716	VERA VELASQUEZ JACOB	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	1302613334	LUCAS DELGADO ROSA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
RATIFICANTE	803000000057290	VALENCIA LOPEZ JOSE EUGENIO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1024	05/nov/1979	1	1

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 03 de febrero de 1989

Número de Inscripción: 196

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 260

Folio Inicial:1

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:1

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de agosto de 1986

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la ciudad de Manta. Con los siguientes medidas y linderos; Por el Frente; cinco metros y calle pública. Por Atras; los mismos cinco metros y terrenos de propiedad del señor Jacob Vera. Por un costado; veinte metros y terrenos de propiedad del señor Jose Eugenio Valencia, vendedor. y por el otro costado los mismos veinte metros y terrenos de propiedad del señor Angel Palma Teniendo una superficie total de, cien metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Celidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000019328	VALENCIA TRIVIÑO DIGNA MARINA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1302613334	LUCAS DELGADO ROSA MARIA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000057290	VALENCIA LOPEZ JOSE EUGENIO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1024	05/nov/1979	1	1

Certificación impresa por : cleotilde_suarez

Ficha Registral:32437

viernes, 16 de junio de 2017 12:09

16 JUN. 2017

Pag 2 de 3

**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000073738



[4 / 7] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: jueves, 04 de mayo de 1989

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de mayo de 1989

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La mitad del solar ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta, la contruccion existente dentro del mismo solar el mismo que, tiene las siguientes linderos y medidas ;**POR EL FRENTE**; cinco metros y calle siete**POR ATRAS**; los mismos cinco metros y lindera con herederos de Jacob Vera.**POR EL COSTADO DERECHO**; con veinte metros y linderando con Jose Felipe Valencia**Y POR EL COSTADO IZQUIERDO**; con veinte metros y lindera con Digna Marina Valencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1302613334	LUCAS DELGADO ROSA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000057290	VALENCIA LOPEZ JOSE EUGENIO	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	677	21/may/1986	1	1
COMPRA VENTA	1024	05/nov/1979	1	1

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[5 / 7] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el: viernes, 03 de diciembre de 1993

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de noviembre de 1993

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PRESTAMO DE CONSOLIDACION la Señora Rosa Maria Lucas Delgado, por sus propios derechos sobre el inmueble de su propiedad que se especifica mas adelante, esto es para garantizar el pago de la deuda que adquiere su hijo Jonny Eduardo Alvarado Lucas, por concepto de prestamo hipotecario de consolidación

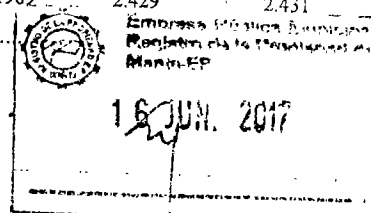
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	803000000054697	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000057288	ALVARADO LUCAS JONNY EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1302613334	LUCAS DELGADO ROSA MARIA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	794	04/may/1989	2.429	2.431

**Registro de : HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**



[6

Inscripción: 10 de enero de 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA
Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Número de Inscripción: 68
Número de Repertorio: 339

Folio Inicial: 1
Folio Final: 1

Escritura/Inicio/Resolución: 1303242398
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de diciembre de 2013
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelación de Hipoteca Abierta Prohibición de Enajenar, sobre inmueble ubicado en el Barrio Santa Martha

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000352	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	1303242398	ALVARADO LUCAS JOMNY EDUARDO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1326	03/dic/1993	6.407	6.410

Registro de : SENTENCIA

[7 / 7] SENTENCIA

Inscrito el: miércoles, 14 de junio de 2017
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción: 128
Número de Repertorio: 3929

Folio Inicial:
Folio Final:

Escritura/Inicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de mayo de 2017
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA. La mitad del solar ubicado en el Barrio Santa Martha de la ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1303170813	ALVARADO LUCAS MIGUEL ANGEL	SOLTERO(A)	MANTA	MANTA
BENEFICIARIO	1303242398	ALVARADO LUCAS JOMNY EDUARDO	DIVORCIADO(A)	MANTA	
CAUSANTE	1302613334	LUCAS DELGADO ROSA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

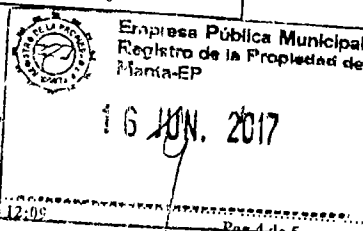
Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	4
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 12:09:45 del viernes, 16 de junio de 2017

A petición de: ALVARADO LUCAS JOMNY EDUARDO



Certificación impresa por: teleofilde_suarez

Ficha Registral: 32437

viernes, 16 de junio de 2017 12:09

Pag. 4 de 5

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000073739



laborado por: CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ
DELGADO

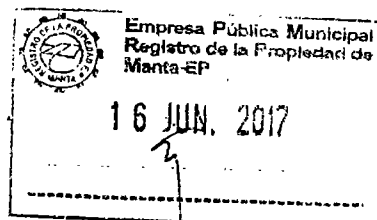
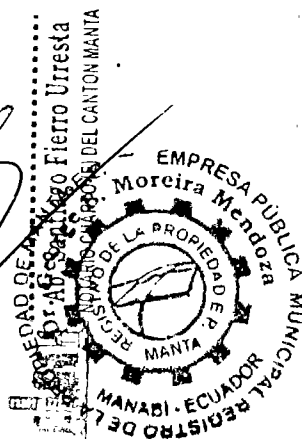
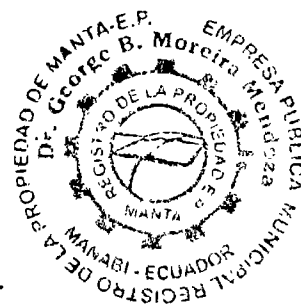
1305964513

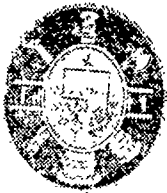
Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 262 7777 - 262 1747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000016504

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1303286197

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:

LUCAS DELGADO ROSA MARIA

NOMBRES:

CALLE 8 S/N

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

479272 SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA:

09/02/2017 09:30:21

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: miércoles 08 de marzo de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 03 Pág. 703 Acta 887.

Ab. Santiago Fierro Urrutia
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

En Manta, provincia de Manta, hoy día Diecisiete de Septiembre del dos mil Siete.

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiendo la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Donna Maria Lucas Delgado

Sexo: Femenino Estado Civil: Viuda Edad: 13

Nombres y Apellidos del padre: Donna Lucas

Nombres y Apellidos de la madre: Donna Delgado

Lugar del fallecimiento: Manta Fecha: 13

de Septiembre del dos mil Siete

Previamente se llamo: M. N. N. N. N. El Cónyuge no

Causa de la muerte: Intervención paterna

Solicitó esta inscripción: Donna Edmundo Alvarado Lucas con Cédula

de Identidad N° 130324239-8 domiciliado en Manta

OBSERVACIONES:

Acta de la defunción de la fallecida a las 13:03:28.619-7. Se autoriza de muerte la fallecida.
Donna Edmundo Alvarado Lucas, DNI 2044, -Borrego de Viento, -
Donna Edmundo Alvarado Lucas, DNI 2044, -Borrego de Viento, -
Donna Edmundo Alvarado Lucas, DNI 2044, -Borrego de Viento, -

RAZON: MEDIANTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA
NUMERO 27133 DE FECHA, MANTA, 24 DE FEBRERO
DEL 2017, Y EN BASE AL ART. 20 DE LA LEY, SE
REFORMA ESTA INSCRIPCION DE DEFUNCION EN EL
SENTIDO QUE: EL PRIMER NOMBRE DE LA INSCRIPCION
DE AHORA EN ADELANTE CONSTARA EN COMA.
FOLIO INGRESADO, 24 DE FEBRERO DE 2017. FOLIO
VUELTO, 30 DE ABRIL DEL 2017.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

No. 005-15

Año 2007 Folio 8

Dts. ☐ Dvts. ☐ Minuto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

JEFATURA CANTONAL ☐

JEFATURA DE ÁREA ☐

Ing. Danny Roche Ruiz

COORDINADOR PÚBLICO DE APOYO
DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN ZONAL DE MANABI

25 MAR 2007
ENTREGADO

0000073741



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA MANTA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
CMA-CGTCHLC-17-00107
FECHA DE EMISIÓN: 19/05/2017

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1303286197
APELLIDOS Y NOMBRES	LUCAS DELGADO ROSA MARIA
FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR)	13 DICIEMBRE 2007
SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA	INDIVIDUAL GRUPAL X

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1303242398
APELLIDOS Y NOMBRES	ALVARADO LUCAS JOMNY EDUARDO
PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE	HEREDERO X LEGATARIO PARTE INTERESADA
FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA)	

PROVENIENTE DE:	HERENCIA	X	TIPO	CON TESTAMENTO	
	LEGADO			SIN TESTAMENTO	X

En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO
CEDULA	1303242398	ALVARADO LUCAS JOMNY EDUARDO	HEREDERO
CEDULA	1303170813	ALVARADO LUCAS MIGUEL ANGEL	HEREDERO

ESPACIO SRI EN BLANCO



Notifíquese.- Ciudad de Manta a, 19 de Mayo del 2017

Atentamente,

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NOMBRE DEL FUNCIONARIO: Ing. Lorena Zambrano Z.	RECIBIDO POR	
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA	FIRMA	
		ZONAL 4 - CGT - MANTA

Ab. Santiago Fierro Utrera
NOTARIO CUARTO DE CANTON MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1960 Tomo 1- Pagina 27 , Acta 148 ; consta
la inscripcion de: ALVARADO LUCAS MIGUEL ANGEL

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el CUATRO **** de FEBRERO * de MIL
NOVECIENTOS SESENTA ***** ;HIJO de: ALVARADO ZAMBRANO ANGEL MODESTO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LUCAS DELGADO ROSA MARIA,
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 16 de JUNIO *** del 2017.

Cedula: 130317081-3

Ing. Danny Roche Ruiz

SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2
COORDINADOR GENERAL DE MANABI
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



0001404410





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



0000073742

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton MANTA*****
correspondiente a 1961 Tomo 2- Pagina 63 , Acta 1046 ; consta
la inscripcion de: ALVARADO LUCAS JÓMNY EDUARDO

nacido en: MANTA ** , Canton: MANTA*****
Provincia de MANABI*****; el VEINTICUATRO de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS SESENTAIUNO *** ;HIJO de: ALVARADO ANGEL
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: LUCAS ROSA
nacionalidad ECUATORIANA*****.

MANTA***** a, 16 de JUNIO *** del 2017.

Cedula: 130324239-8

Ing. Danny Roche Ruiz

SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2

COORDINACIÓN ZONAL 4 DE MANABI

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



0001404411

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303170813

Nombres del ciudadano: ALVARADO LUCAS MIGUEL ANGEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALVARADO ZAMBRANO ANGEL MODESTO

Nombres de la madre: LUCAS DELGADO ROSA MARIA

Fecha de expedición: 9 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 171-048-24984



171-048-24984

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



0000073743

NOTARIO CUARTO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
N. 130317001-3

ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
N. 130317001-3

ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR
ESTADO CIVIL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004
JUNTA

004-311
NÚMERO

1303170013
CEDULA

ALVARADO LUCAS MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
ZONA: 1

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

004
JUNTA

004-311
NÚMERO

1303170013
CEDULA

ALVARADO LUCAS MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 2
ZONA: 1

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA
certificacion de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas utiles.

Manta, a 24 AGO 2017

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1303242398

Nombres del ciudadano: ALVARADO LUCAS JOMNY EDUARDO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: ALVARADO ANGEL

Nombres de la madre: LUCAS ROSA

Fecha de expedición: 24 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 24 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 170-048-24970



170-048-24970

Ing. Jorge Troya Fierres
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

ALVARADO ANGEL
CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 130324230-8

FECHA DE EMISIÓN: 2011-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-24

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

0000073744

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
SUPERIOR

EDUCACIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre:
ALVARADO ANGEL

Apellidos y Nombres de la Madre:
LUCAS ROSA

Lugar y Fecha de Expedición:
MANTA
2011-10-24

Fecha de Expiración:
2021-10-24

V133311222

004
ÁREA DE REGISTRO

004-300
MANTO

130324230-8
CÉDULA

ALVARADO LUCAS JOSEY EDUARDO
APellidos y Nombres

EDAD: 20 años
FECHA DE EMISIÓN: 2011-10-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-24

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

CRE

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

SUPLENTE DEL NOTARIO

FECHA DE EMISIÓN: 2011-10-24

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-24

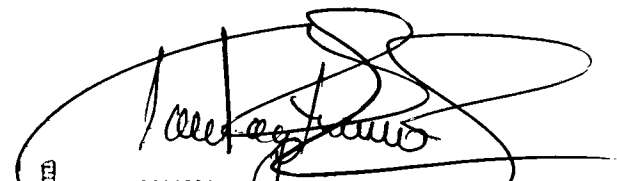
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
fojas útiles.

Manta, 2011-10-24

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: **20171308004P02284. DOY FE.-**



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

0000073745

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2017

Número de Inscripción:

2825

Número de Repertorio:

6807

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2825 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302613334	LUCAS DELGADO ROSA MARIA	CAUSANTE
1303242398	ALVARADO LUCAS JOMNY EDUARDO	PROPIETARIO
1303170813	ALVARADO LUCAS MIGUEL ANGEL	PROPIETARIO-RENUNCIANTE

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

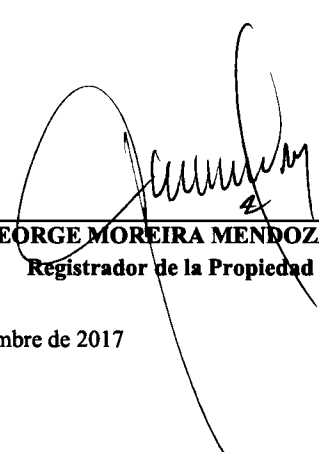
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1102011000	32437	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y RENUNCIA DE CUOTAS HEREDITARIAS

Fecha : 13-sep./2017

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 13 de septiembre de 2017